

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del Simposio Científico-Jurídico "A cien años de la presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida" que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Octubre del corriente año, y que fuera organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional y este Poder Legislativo.

Que en el mismo han participado, destacados especialistas en Derecho Internacional e Investigadores Científicos de todo el país, y de renombre internacional.

Que dicho Simposio ha sido Declarado de Interés por la Presidencia de la Nación Res. S.G. 660, Senado de la Nación Resolución S 1634/04, Gobierno Provincial, Decreto N° 3539/04; Legislatura Provincial mediante Resolución de Cámara N° 153/04, Concejo Deliberante de Ushuaia Resolución N°233/04 y Universidad Nacional de Córdoba Resolución N° 1545/04.

Que se han tomado los recaudos administrativos necesarios de acuerdo a los aportes que realizaran las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, como así también el Gobierno de la Provincia y el Presupuesto propio de esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde abonar las facturas "B" N° 0006-00000221 por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de 100 almuerzos ofrecido el día 8 de Octubre del corriente año; factura "B" N° 0006-00000222 por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de 100 almuerzos ofrecido el día 9 de Octubre del corriente año, a los disertantes y asistentes de otras provincias, ambas correspondientes a RESTAURANTE VITO DUMAS, de Male S.R.L.; factura "C" N° 0001-00000337 por el importe de PESOS MIL (\$ 1.000,00) correspondiente a SCORPIUS de Jorge Enrique Olivar, en concepto de servicio de sonido e iluminación ofrecido los días 8 y 9 de Octubre del corriente año; factura "B" N° 0001-00000090 por el importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 5.550,00) de POLAR S.A. Transporte Turístico en concepto de servicio de colectivos para el traslado de disertantes y participantes, (transporte aeropuerto, traslado simposio, ciudad, recorrido turístico a Panque Nacional La Pataia); factura "B" N° 0001-00000827 por el importe de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 9.470,00) correspondiente a ESTUDIO AST, de Eduardo Ast, en concepto de la confección de carteles, banderolas de vinilo exterior, gigantografías, fotografías con imágenes de la Antártida para exposición..

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las facturas "B" N° 0006-00000221 por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de 100 almuerzos ofrecidos el día 8 de Octubre del corriente año y N° 0006-00000222 por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de 100 almuerzos ofrecidos el día 9 de Octubre del corriente año, para Autoridades de la Provincia, disertantes y asistentes del resto del País, ambas correspondientes a RESTAURANTE VITO DUMAS, de Male S.R.L., por los motivos expuestos en el exordio.

...///

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"